



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2011-MDI/A.

Independencia, **28 MAR. 2011**

VISTOS: el Memorándum Mult. N° 026-2011-MDI-GM, y el Informe N° 079-2011-MDI-GAT-FT/hte, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum Mult. N° 026-2011-MDI-GM, el Gerente Municipal de esta institución da cuenta respecto a la implementación del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos, el mismo que con Informe N° 079-2011-MDI-GAT-FT/hte, el Especialista en Tributación considera que los formatos de orden de pago y resoluciones de determinación que a la fecha se encuentran en uso en la Gerencia de Administración Tributaria se adecuen a lo propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el cumplimiento de metas se establecen de acuerdo a la clasificación municipal, estando la Municipalidad Distrital de Independencia dentro de la clasificación B en el presente ejercicio presupuestal, establecidas por el decreto Supremo N° 190-2011-EF y el Decreto Supremo N° 183-2010 con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local, y que para cuyo efecto todas las gerencias u oficinas involucradas se encargaran del seguimiento y cumplimiento de las metas, informando de forma periódica de su cumplimiento de acuerdo a la competencia funcional.

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 29332 y Ley N° 29465 se señala el periodo que comprende el Plan de Incentivos PI y el Programa de Modernización Municipal PMM es 2010 al 2013, en tal sentido es esta Municipalidad ha venido implementando las metas establecidas para el periodo 2010 lo correspondiente al primer semestre, en el segundo semestre no se han implementando en su totalidad; así mismo en los documentos del proceso de transferencia no se indica las metas cumplidas del PMM y PI.

Que, el artículo 78° del Código Tributario establece el uso de los formatos de orden de pago en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, de igual forma en su artículo 76° de la norma antes citada establece el uso de la Resolución de Determinación mediante el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria, por lo que los formatos de orden de pago y resoluciones de determinación que a la fecha se encuentran en uso en la Gerencia de Administración Tributaria se adecuen a lo propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0289-2011-MDI/A.



Estando de acuerdo a las razones expuestas y en uso de las facultades que se derivan de la Resolución de Alcaldía N° 275-2009-MDI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación de los formatos de orden de pago y resoluciones de determinación que a la fecha se encuentran en uso en la Gerencia de Administración Tributaria, y se adecuen a lo propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Segundo.- Queda encargado del cumplimiento de esta Resolución la Gerencia de Administración Tributaria.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

